


**XXVI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana**  
**Bases de Competición-**
**ESGRIMA**  
**Página 1.**

<b>Categorías</b> <b>Años de nacimiento.</b>	<b>Categorías</b> <b>Ambito de la competición.</b>	<b>Categorías por sexos.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Benjamin:</b> 1998/ 1999.</li> <li>• <b>Alevin:</b> 1996/ 1997.</li> <li>• <b>Infantil:</b> 1994/ 1995.</li> <li>• <b>Cadete:</b> 1992/ 1993.</li> <li>• <b>Juvenil*</b> : 1989/ 1990/ 1991</li> </ul> * exclusivamente en ámbito municipal y para deportistas que no tengan Licencia Federada por la Federación de Esgrima de la Comunidad Valenciana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ámbito municipal:</b> para todas las categorías.</li> <li>• <b>Ambito provincial:</b> alevin, infantil y cadete.</li> <li>• <b>Ambito autonómico:</b> infantil y cadete.</li> </ul>	<b>Benjamin:</b> masculina, femenina y mixta. <b>Alevin:</b> masculina, femenina y mixta. En competición provincial los equipos mixtos se integrarán en las competiciones masculinas. <b>Infantil, cadete y juvenil:</b> exclusivamente masculina y femenina.
<b>Inscripciones:</b> Se formalizará en los Ayuntamientos o en las Delegaciones Territoriales del Consell Valencià de l'Esport, como mínimo, con veinte días de antelación a la celebración de la primera competición.		<b>Documentación a formalizar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Licencia de los Jocs Esportius de la C.Valenciana.</li> </ul>
La documentación a formalizar, " Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana" , y la " Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana ", serán proporcionadas al usuario en el Ayuntamiento correspondiente. No obstante, la " Hoja de inscripción en los Jocs Esportius ", puede ser obtenida en la página Web, <a href="http://www.jocsesportiuscv.es">www.jocsesportiuscv.es</a> del Consell Valencià de l'Esport.		
<b>Documentación exigida en los encuentros de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.</b>		
<b>Ambito de competición</b>	<b>Documentación exigible</b>	
Municipal e Intermunicipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>	
<b>Ambito de competición</b>	<b>Documentación exigible:</b> <b>Opciones 1) y 2)-</b> Se podrá optar por una de las dos opciones indicadas	
Provincial y autonómico	<b>Opción 1)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada* por las delegaciones territoriales del Consell Valencià de l'Esport.</li> </ul>	<b>Opción 2)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.</li> <li>• Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana</li> <li>• Documento Nacional de Identidad o pasaporte individual ( los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente ). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos.</li> </ul>
*Los deportistas que se incorporen a la competición de ámbito provincial y autonómico, podrán validar en las correspondientes delegaciones territoriales del Consell Valencià de l'Esport las licencias deportivas. Para ello deberán presentar la hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y documentos originales o fotocopias cotejadas del D.N.I. o pasaporte individual (los extranjeros pasaporte individual o tarjeta de residente).		


**XXVI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana**  
**Bases de Competició-**
**ESGRIMA**  
**Página 2.**
**Sistema de competición**

La participación es abierta para las categorías infantiles y cadetes en las modalidades de espada, florete y sable.

- Se proclamará Campeón del Ranking de los XXVI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana el deportista que acumule más puntos según la clasificación obtenida en las jornadas de ámbito autonómico y la Final Autonómica de los Jocs Esportius de la CV.
- Se proclamará Campeón Autonómico de los XXVI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana el deportista que consiga la victoria en la Final Autonómica de los Jocs Esportius de la CV.

- Sistema de puntuación de las jornadas autonómicas:

1º- 32 puntos/ 2º- 26 puntos/ 3º- 20 puntos/ del 5º al 8º- 14 puntos/ del 9º al 16º- 8 puntos / del 17º al 32º - 4 puntos, resto de participantes 2 puntos.

- Sistema de puntuación de la Final autonómica:

1º- 48 puntos/ 2º- 39 puntos/ 3º- 30 puntos/ del 5º al 8º- 21 puntos/ del 9º al 16º- 12 puntos / del 17º al 32º - 6 puntos, resto de participantes 3 puntos.

Para poder convocar una modalidad ( espada, florete o sable ) deberá existir como mínimo una confirmación de participación de seis deportistas de la misma categoría. En el supuesto caso de que el día de la competición se presentaran menos de seis deportistas en alguna modalidad la competición no será puntuable, pudiendo de mutuo acuerdo suspender la competición en dicha modalidad

Es obligatorio utilizar chaqueta protectora de esgrima, pantalón de esgrima, máscara y guante, en buen estado, pudiendo también participar con pantalón largo de chandall bajo la responsabilidad del entrenador.

**Calendario de las jornadas autonómicas / Fecha de celebración de la Final Autonómica**

1ª jornada- 15 de marzo de 2008- El Campello.  
 2ª jornada- Final Autonómica- 04 de mayo de 2008- Castellón.

**Asistencia Sanitaria en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana**

La Conselleria de Sanidad prestará atención médico sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias con todos los dispositivos existentes en la red pública. En caso de sufrir una lesión de carácter deportivo se deberá acudir en primera instancia a cualquier centro de la red pública presentando la Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán dirigirse a los centros y profesionales concertados con la Mutualidad General Deportiva, para ello el beneficiario deberá ponerse en contacto con las Delegaciones Territoriales del Consell Valencià de l'Esport.

**Régimen disciplinario**

Con carácter general:

1. En primera instancia en competiciones municipales actuará el comité de competición determinado por el Ayuntamiento correspondiente. En competición provincial y autonómica el comité de competición de la Federación de Esgrima de la Comunidad Valenciana.
2. En segunda instancia el Comité de Apelación de la Federación correspondiente.
3. En tercera y última instancia el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva.

Los Comités de Competición creados a efecto de los Jocs Esportius se constituirán y regirán según las condiciones establecidas en el punto 11 de la resolución de 09 de julio de 2007 que convoca los XXVI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo que no se haya previsto en estas bases se aplicarán las Bases Generales de los Jocs Esportius de la CV y la normativa federativa al respecto.



**XXVI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana**  
Bases de Competición-

**ESGRIMA**  
Página 3.

**Direcciones y teléfonos de interés.**

<p><b>Dirección Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Alicante.</b> C/Jaime Segarra, 6. Alicante- Tlf-965 937203</p>	<p><b>Dirección Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Castellón</b> Avda del Mar, 23 Castellón- 964 358460</p>	<p><b>Dirección Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Valencia</b> C/ Avellanas, 14º, 2º Valencia- 96 3985100</p>	<p><b>Fed. de Esgrima de la CV</b> Calle Avellanas, 14- tel-963922515 <b>Consell Valencià de l'Esport-</b> C/ Profesor Beltrán Bágüena, 5 - 3ª-Telf. 96 1964900</p>
--	--	---	---